



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-000545-18-0

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-545-18-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MERLINO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD COLECTIVA REPRESENTANTE EN LA ARGENTINA DE NC, solicita el nuevo nombre comercial para la Especialidad Medicinal denominada RESTAURINOL / DEXPANTENOL, Forma farmacéutica y concentración: DEXPANTENOL 5 g / 100 g – POMADA / CREMA DERMICA; aprobado por Disposición autorizante N° 6154/12 y Certificado N° 56.898.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de nombre.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma MERLINO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD COLECTIVA REPRESENTANTE EN LA ARGENTINA DE NC propietaria de la Especialidad Medicinal denominada RESTAURINOL / DEXPANTENOL, Forma farmacéutica y concentración: DEXPANTENOL 5 g / 100 g – POMADA / CREMA DERMICA, el nuevo nombre comercial que en lo sucesivo será: DEXPADERMA.

ARTICULO 2º. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 56.898, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-000545-18-0